

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

100

**ALCORCÓN NÚMERO 5**

EDICTO

**D./DÑA. MARTINA MILANO NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 05 DE ALCORCÓN**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 59/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 135/2016**

En Alcorcón, a quince de septiembre de dos mil dieciséis.

Habiendo visto S.Sª Dña. Sara Perales Jarillo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Alcorcón y su Partido, los presentes autos de Juicio por delito leve con el número arriba referenciado, sobre delito leve de ESTAFA, con intervención del MINISTERIO FISCAL, siendo partes, DÑA. CRISTINA ROBLES FERNÁNDEZ (MEGINO S.L), en calidad de denunciante, y D. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ BORREGO, en calidad de denunciado.

**FALLO**

Que debo condenar y **CONDENO** a la parte denunciada, **JOSÉ ANTONIO MUÑOZ BORREGO**,

Se imponen a la parte denunciada las costas que en su caso se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al Ministerio Fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOSE ANTONIO MUÑOZ BORREGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Alcorcón, a 19 de mayo de 2017.

El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.410/17)

